

DECRETO MUNICIPAL N°

421

Castro, 28 de Diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 80 de fecha 28.12.2022; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, de Directora Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Belen Larenas Teiguel**, Rut [redacted] Administrativo Grado 17º EMR., para trasladarse, a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **29 de Diciembre del 2022**, con motivo entrega convenio de transferencia de recursos del Programa QMB, en dependencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 29 de Diciembre del 2022, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"



ACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ANLA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"